

Acta actualización de informes de Auditoría Interna, octubre 2020

Unidad de Acceso a la Información Pública del Ministerio de Cultura. San Salvador, a los tres días del mes de noviembre del año dos mil veinte.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Art. 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), literal “a” señala que dentro de las funciones del Oficial de Información está la de “Recabar y difundir la información oficiosa y propiciar que las entidades responsables las actualicen periódicamente”.
- II. Que el Art. 10 numeral 9 de la LAIP, manda a que los entes obligados publiquen “los informes que por disposición legal generen los entes obligados”.
- III. Que el Art. 34 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República instituye que “La unidad de auditoría interna efectuará auditoría de las operaciones, actividades y programas de la respectiva entidad u organismo y de sus dependencias”; y el Art. 46 de la misma ley estipula que se generarán informes los cuales “serán firmados por lo jefes de esta unidades y dirigidos a la autoridad de la cual proviene su nombramiento”. Los informes de auditoría tendrán carácter público, según Art. 46 de la referida ley.
- IV. Que la Dirección General de Auditoría Interna notificó, a través de memorándum con fecha 1 de octubre de 2020, que “no ha emitido informes de auditoría durante el tercer trimestre 2020: julio-septiembre”.

Por lo antes expuesto, y de conformidad al Art.3 del Lineamiento 2 para la Publicación de Información Oficiosa, se hace saber a la población en general que para octubre de 2020 no existe información oficiosa que publicar en el Portal de Transparencia, relacionada con los Informes de Auditoría Interna, por no haber sido emitidos por la Unidad Administrativa correspondiente.

No habiendo otro asunto que declarar, se cierra la presente acta administrativa, para lo cual firmo en fe de constancia de la no publicación de la información antes mencionada.

Lic. Antonio de J. Villalta
Oficial de Información